

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

112 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente por la Junta de la Mancomunidad de Servicios Los Pinares, en sesión celebrada del día 26 de noviembre de 2025, el Presupuesto General de dicha Mancomunidad para el año 2026, junto con la plantilla del personal y las bases de ejecución, y no existiendo reclamaciones durante el período de exposición pública, se endiente definitivamente aprobados los mismos y se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1.- Impuestos directos	0,00 €
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	0,00 €
Capítulo 3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	1.733.491,53 €
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	0,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8.- Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	1.733.491,53 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS

CAPÍTULO	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1.- Gastos de Personal	821.250,41 €
Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	649.567,94 €
Capítulo 3.- Gastos Financieros	22.139,46 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	222.868,92 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6.- Inversiones Reales	17.664,80 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8.- Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	1.733.491,53 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2026

1.- PERSONAL FUNCIONARIO							
a) ADMINISTRACIÓN GENERAL							
PLAZA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA/ GRUPO	Nº	C	V	OBSERVACIONES
Administrativo/a	Administrativa	----	C1	1	1	0	
Administrativo/a	Administrativa	----	C1	1	0	1	
Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar	----	C2	4	4	0	
b) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
Trabajador/a Social	Técnica	Media	A2	5	4	1	
Trabajador/a Social	Técnica	Media	A2	1	0	1	
Trabajador/a Social en drogodependencias	Técnica	Media	A2	1	1	0	
Psicólogo/a	Técnica	Media	A2	1	1	0	

2.- PERSONAL LABORAL					
PLAZA	GRUPO	Nº	C	V	OBSERVACIONES
Trabajador/a Social	A2	3	3	0	

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal superior de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

San Martín de Valdeiglesias, a 28 de diciembre de 2025.—La presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/21.695/25)

